



UNAP

**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 044-2018-FA-UNAP

Iquitos, 24 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 428-2016-FA-UNAP se conforma el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Facultad de Agronomía, debido al proceso de licenciamiento que venimos implementando en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es necesario renovar el mencionado Comité;

Que, el Comité Interno de Calidad tiene como objetivo trabajar y verificar que la Facultad de Agronomía cumpla con las condiciones básicas de calidad para brindar el servicio educativo superior universitario; en base a los requerimientos del Licenciamiento de las Universidades Públicas del Perú; y,

En uso de la atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EGJNAP y con cargo a dar cuenta en sesión del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Conformación del Comité Interno de Calidad (CIC) de la Facultad de Agronomía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.	Presidente Ejecutivo
Ing. José Francisco Ramírez Chung, M.Sc.	Presidente Operativo
Ing. Elizabeth Bohabot Gómez, Dra.	Secretaria
Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra.	Miembro
Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.	Miembro
Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino	Miembro
CPC. Cristóbal Pinche Panaífo	Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: Rect., VRAC, OGECU, DEFPA, DEFPIGA, Dptos. Acad. (3), ORSA, UIFA, Asunt. Econ., Inter(7). archivo.